

RESOLUCIÓN N°

437/2024

RAFAELA, 30 DIC. 2024

VISTO: el Expediente N° 645/2024 del Registro General de la Universidad Nacional de

Rafaela, y

CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 30 de diciembre de 2024, obrante a fs. 01 y ss. de los autos de referencia, la Secretaría Económica, Financiera e Infraestructura solicitó la reconducción del Presupuesto 2024 para el ejercicio 2025, con motivo de que la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2025 no fue aprobada por el Congreso de la Nación.

Que, el crédito asignado a la Universidad Nacional de Rafaela para el ejercicio 2024 es de **\$1.330.456.639,00**, con una extensión presupuestaria de **\$3.762.680.886,00**, sumando un total de **\$5.093.137.525,00**.

Que en virtud del estatuto de la UNRaf resulta atribución del Consejo Superior la aprobación del proyecto de presupuesto, y siendo que no se trató en el mismo, dado que para 2025 no fue aprobado por el Congreso de la Nación, corresponde llevar adelante la reconducción del presupuesto 2024 para el ejercicio 2025 por parte de Rectorado, con motivo de asegurar el normal funcionamiento de la institución.

Que el Art. 59 de la Ley Nacional N° 24.521 establece que las Universidades Nacionales tienen autarquía económica financiera que ejercerán dentro del régimen de la Ley Nacional N° 24.156.

Que se eleva una propuesta de reconducción tomando como referencia los alcances del Art. 27 de la Ley 24.156 determinando que son de aplicación los apartados a) para el cálculo de recursos del presupuesto previsto en el inciso 1, solamente es de aplicación el apartado d) para el presupuesto de gastos previsto en los demás incisos son de aplicación los apartados a), c) y d).

Que el Área de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que es de su competencia.

Que el presente acto administrativo se efectúa en el marco de las atribuciones conferidas por el art. 38 inc. a) del Estatuto de la Universidad Nacional Rafaela, aprobado por Resolución Nº 1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Reconducir para el año 2025 el presupuesto del año 2023 vigente, aprobado por Resolución UNRaf CS N° 013/2023 y sus normas modificatorias y complementarias, conforme a la Resolución UNRaf R N° 784/2023, en los términos del artículo 27 de la Ley 24.156 aprobado para el año 2024; que como ANEXO I se adjunta a la presente y forma parte de la misma.

Artículo 2º.- La presente será refrendada por el Sr. Secretario Económico, Financiero e Infraestructura.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN UNRaf N°

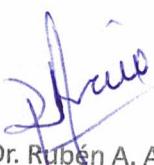
437/2024

Dr. Rubén ASCUA

RECTOR



C.P.N. Héctor A. Michelutti
Secretario Económico,
Financiero e Infraestructura
Universidad Nacional de Rafaela



Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela

Anexo I

RECTORADO

Total

11	1	Gastos en personal	\$ 659.051.996,00
	2	Bienes de consumo	\$ 12.223.530,00
	3	Servicios No Personales	\$ 194.557.853,00
	4	Bienes de Uso	\$ 1.018.628,00

SECRETARÍA GENERAL

11	1	Gastos en personal	\$ 72.322.553,00
	2	Bienes de consumo	\$ 509.314,00
	3	Servicios No Personales	\$ 39.217.159,00
	4	Bienes de Uso	\$ 2.037.255,00

SECRETARÍA ECONÓMICA FIN. E INFRA.

11	1	Gastos en personal	\$ 241.924.032,00
	2	Bienes de consumo	\$ 23.937.746,00
	3	Servicios No Personales	\$ 257.712.759,00
	4	Bienes de Uso- Construcciones	\$ 34.124.021,00

SECRETARÍA ACADÉMICA

11	1	Gastos en personal	\$ 3.060.975.652,00
	2	Bienes de consumo	\$ 3.565.196,00
	3	Servicios No Personales	\$ 142.098.537,00
	4	Bienes de Uso	\$ 9.676.961,00

ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD

11	1	Gastos en personal	\$ 45.328.924,00
	2	Bienes de consumo	\$ 2.037.255,00
	3	Servicios No Personales	\$ 51.950.003,00
	4	Bienes de Uso	\$ 509.314,00
	5	Becas y transferencias	\$ 15.279.413,00

INVESTIGACIÓN

11	1	Gastos en personal	\$ 98.297.554,00
	2	Bienes de consumo	\$ 5.602.451,00
	3	Servicios No Personales	\$ 113.067.653,00
	4	Bienes de Uso	\$ 1.018.628,00
	5	Becas y Transferencias	\$ 5.093.138,00

\$ 5.093.137.525,00



C.P.N. Héctor A. Michelutti
Secretario Económico,
Financiero e Infraestructura
Universidad Nacional de Rafaela



Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela

